

DIRECCIÓN GENERAL - Montevideo, 25 de abril de 2019.-

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada No. 10/18 para realizar Reformas varias en las Oficinas de INAU, que se encuentran en el inmueble sito en la calle Piedras N° 482, del Departamento de Montevideo, mediante el Sistema de Contratación de Obra “Llave en Mano”;

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N° 185/18, de fecha 15 de junio de 2018, se adjudicó la citada Licitación, a la empresa **ROMERO CHARABORA PATRICIA**, por haber obtenido el mayor puntaje, con 100 puntos, por un monto total de Obra de \$ 3.259.451, 81 (Pesos Uruguayos tres millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno con 81/100), IVA incluido y un Monto Imponible de \$ 729.650,40 (Pesos Uruguayos setecientos veintinueve mil seiscientos cincuenta con 40/100), modalidad de pago crédito 90 días;

II) que el Departamento de Arquitectura eleva presupuesto, AMPLIACIÓN N°1 de la Empresa PATRICIA ROMERO, por trabajos solicitados por la Sub Dirección General de Administración en el marco de la re-estructura que se viene realizando en la Institución y así como el mejoramiento edilicio de su Sede Central. Contempla tareas de mantenimiento edilicio como reparación de revoques, pintura, etc, así como la reforma de espacios para adecuarse a las necesidades de los nuevos programas a instalar. Todos los rubros y montos unitarios correspondientes a la Ampliación, integran la oferta básica de dicho procedimiento;

CONSIDERANDO: que la Sub Dirección General de Administración sugiere se dicte la ampliación del procedimiento de “Reformas varias en las Oficinas de INAU, que se encuentran en el inmueble sito en la calle Piedras N° 482, del Departamento de Montevideo, mediante el Sistema de Contratación de Obra “Llave en Mano””, adjudicado por LA 10/18, al amparo del art. 74 del TOCAF, por un importe de \$ **1.696.703,03** (pesos uruguayos un millón seiscientos noventa y seis mil setecientos tres con 03/100) IVA incluido y un monto imponible de \$ **688.649** (pesos uruguayos seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve), equivalente al **59,80%** de lo adjudicado (incluyendo materiales, mano de obra, impuestos y monto imponible), lo que es aceptado por el adjudicatario;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado por el Artículo 74 del TOCAF;

LA DIRECCIÓN GENERAL

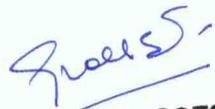
RESUELVE:

1º) INCREMENTAR, al amparo de lo establecido en el Artículo 74 del TOCAF, el objeto del contrato de la Licitación Abreviada N° 10/18 para la “Reformas varias en las Oficinas de INAU, que se encuentran en el inmueble sito en la calle Piedras N° 482, del Departamento de Montevideo, mediante el Sistema de Contratación de Obra “Llave en Mano””, con la denominación social **ROMERO CHARABORA PATRICIA**, por un importe de \$ **1.696.703,03** (pesos uruguayos un millón seiscientos noventa y seis mil setecientos tres con 03/100) IVA incluido y un monto imponible de \$ **688.649** (pesos uruguayos seiscientos



ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve), equivalente al **59,80%** de lo adjudicado (incluyendo materiales, mano de obra, impuestos y monto imponible).

2º) PASE al Contador/a Delegado/a del Tribunal de Cuentas de la República para la intervención preventiva.


Psic. ISABEL SOTO
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL
I.N.A.U.